

PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA****ALCALDÍA LOCAL DE SUBA****AVISO CONVOCATORIA****EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA SE PERMITE CONVOCAR A LOS
INTERESADOS A PARTICIPAR AL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION
PÚBLICA No. FDLS- LP-005- 2024**

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR AL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PÚBLICA No. FDLS- LP-005-2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, invitando a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, que estén interesados en presentar sus propuestas, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente proceso de Licitación Pública, para que presenten sus propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1. Nombre, Datos y Dirección de la entidad estatal

Alcaldía Local de Suba, ubicada en la calle 146C Bis # 50-57, dirección de correo electrónico: contratación.suba@gobiernobogotá.gov.co teléfonos: 6013820660.

2. Objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir:

El Fondo de desarrollo local de suba, está interesado en contratar el siguiente objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO. Así:

Lote 1:

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO"

Lote 2:

"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO"

3. Especificaciones técnicas y cantidades a contratar

Con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato y, a su vez, eficiencia en la administración en el desarrollo del objeto contractual, el contratista ejecutará las siguientes Las cantidades de obra aproximadas y especificaciones técnicas a ejecutar son las relacionadas en el anexo técnico y formulario 1 del proceso,

**PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA**

4. Modalidad De Selección:

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 demás decretos reglamentarios y los Código Civil y de Comercio, y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

Que el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el artículo 1° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece las modalidades de selección señalando que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Dada la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso de Selección, la modalidad de selección que debe aplicarse es la de Licitación Pública conforme las reglas que se señalan en las normas legales vigentes.

Artículo 2.2.1.2.1.1.2. Respecto del procedimiento establece las audiencias en la licitación. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.

En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva.

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.
4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

6. Plazo De Ejecución:

El plazo de ejecución será de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA****ALCALDÍA LOCAL DE SUBA****7. Presupuesto Oficial:**

El presupuesto oficial del presente proceso se estima hasta por la suma de **VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$26.421.750.958,00)** incluido impuestos de la vigencia fiscal 2024, con al proyecto MOVILIDAD SEGURA, SOSTENIBLE Y ACCESIBLE rubro 1999; valor en el cual se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones, en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Oficina de Contabilidad.

LOTE 1

TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE (\$13.388.373.112,00).

LOTE 2

TRECE MIL TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$13.033.377.846,00)

8. Indicación De Acuerdos Comerciales

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA por ser una Entidad del nivel Distrital y atendiendo el presupuesto estimado, para el presente proceso de selección está obligado por los acuerdos comerciales señalados en el estudio previo y análisis del sector.

9. Convocatoria Limitada A Mipymes

Por ser el valor estimado de la contratación superior a US \$ 125.000 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su art. 2.2.1.2.4.2.2 el proceso no se limitará al Mipyme nacionales.

10. Condiciones Para Participar:

En la presente LICITACION podrán presentar Propuesta personas naturales o jurídicas, individualmente, o en consorcio, o en unión temporal, que se hayan inscrito en la actividad, especialidad y grupo (s) definidos en la presente convocatoria y el pliego de condiciones y sus anexos. Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley. Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- capacidad jurídica
- capacidad técnica
- capacidad financiera
- y con las condiciones de experiencia descritos en el pliego de condiciones.

PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

11. Criterio De Selección:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, *ofrecimiento más favorable la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables en cada modalidad de selección del contratista En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.,(...)*

Para el presente caso los factores de evaluación son los siguientes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

12. Veedurías Ciudadanas:

De conformidad con el artículos 66 de la Ley 80 de 1993, el FDLS convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la Ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante la Administración Local y ante los organismos de control del Estado para buscar la eficiencia institucional y la privacidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante este proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio web www.contratos.gov.co. Plataforma SECOP II .

12. Cronograma Del Proceso:

No.	Actividad	Fecha	Lugar	Criterio y/o Norma
1	Publicación de: (1) Aviso convocatoria pública; (2) proyecto de pliego de condiciones y (3) Estudios y documentos previos del proceso contractual.	21 de octubre de 2024	Secop II	Criterio Fecha definida por la Entidad. Norma Decreto 1082 de 2015. (artículos 2.2.1.1.1.7.1., y 2.2.1.1.2.1.2.)
2	Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso	Hasta 1 de noviembre de 2024 a las 5:00 p. m.	Electrónicamente Secop II	Criterio Diez (10) días hábiles. Norma Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.4.)
3	Respuesta observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.	6 de noviembre de 2024	Secop II	Criterio Fecha definida por la Entidad.
4	Acto administrativo de apertura y publicación Pliego de condiciones definitivo.	7 de noviembre 2024	Secop II	Criterio Fecha definida por la Entidad. Norma Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.5.)
5	Audiencia de asignación de riesgos.	12 de noviembre de 2024 a las 8:30 a. m.	Electrónicamente Físicamente Bogotá D. C., Calle 146 C BIS No. 91 – 57	Criterio Fecha definida por la Entidad. Norma Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20.)
6	Presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 13 de noviembre de 2024 a las 3:00 p.m.	Electrónicamente Secop II	Criterio Fecha definida por la Entidad.
7	Respuesta Observaciones al pliego definitivo	14 de noviembre 2024 hasta las 11.59 pm	Electrónicamente Secop II	Criterio Fecha definida por la Entidad
8	Plazo máximo para expedir adendas y respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones.	14 de noviembre de 2024 hasta las 5 p. m.	Secop II	Criterio Día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. Norma Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.2.1.)
9	Presentación de oferta	20 de noviembre de 2024 a las 9.30 a. m.	Electrónicamente Secop II	Criterio Fecha definida por la Entidad.
10	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación	Desde el 20 de noviembre de 2024	Secop II	Criterio Fecha definida por la Entidad.

No.	Actividad	Fecha	Lugar	Criterio y/o Norma
		Hasta el 22 de noviembre de 2024 7.00 P.M		
11	Publicación de informe preliminar de evaluación de requisitos habilitantes	22 de noviembre de 2024	Secop II	Criterio Fecha definida por la Entidad
12	Traslado de informe de verificación de requisitos habilitantes y Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y termino para subsanar	Hasta 29 de noviembre de 2024	Secop II	Criterio Fecha definida por la Entidad.
13	Audiencia de adjudicación y apertura de sobre económico	04 de diciembre de 2024 a las 8.30 a,m	Electrónicamente Secop II Físicamente Bogotá D. C., Calle 146 C BIS No. 91 – 57	Criterio Publicación durante tres (3) días hábiles. Norma Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20.)
14	Publicación acta administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	5 de diciembre de 2024	Secop II	Criterio Fecha definida por la Entidad.
15	Máximo plazo para la Firma contrato.	Dos días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	Electrónicamente Secop II	Criterio Fecha definida por la Entidad.
16	Máximo plazo de presentación de la póliza	Tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Electrónicamente Secop II	Criterio Fecha definida por la Entidad.
17	Aprobación de póliza	Tres días hábiles siguientes a la entrega de la póliza	Electrónicamente Secop II	Criterio Fecha definida por la Entidad.

NOTA 1: El cronograma a que se refiere el presente numeral, en el evento de ser necesario, será modificado mediante adenda, en caso de existir discrepancia entre las fechas y horas establecidas en el pliego de condiciones y la resolución de apertura, primará lo establecido en esta última.

La Oficina de Contratación, ubicada en Bogotá D. C., Calle 146 C BIS No. 91 – 57..

NOTA 2: Las observaciones realizadas por parte de los oferentes por fuera de la fecha y hora señalada en el cronograma se les dará el trámite contenido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), sustituido por la Ley 1755 de 2015, artículo 1.

13. Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso

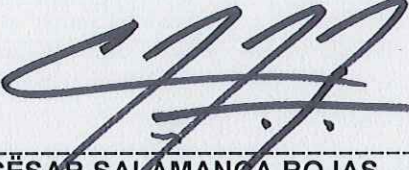
Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de selección por Licitación Pública en el

**PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA**

Portal Único de Contratación. Sistema electrónico para la contratación pública www.contratos.gov.co – plataforma SECOP II, publicará toda la información relacionada con la presente Selección, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos y demás documentación publicada.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá DC., a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2024.

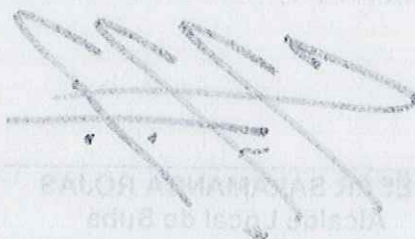


CÉSAR SALAMANCA ROJAS
Alcalde Local de Suba

Elaboró: Alba Lopez – Abogada Oficina de Contratación 769-2024 
Revisó: Martha Helena Jaquel – Abogada Oficina de Contratación FDLSUBA 503-2024 

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2024.


CESAR SALAMANCA ROJAS
Alcalde Local de Suba

Elaborado por: Oficina de Contratación - 2024-2024
Revisado por: Oficina de Contratación - 2024-2024